



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°12 - 2011
CONCEJO MUNICIPAL**

En la **Ciudad de Puente Alto**, a **veintiséis** días del mes de **Abril**, del año **dos mil once**, siendo las diez horas, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal** don **MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR**.

I.- Asistencia.-

- 1.- **Concejal Sr. Germán Codina Powers**
- 2.- **Concejala Sra. Vivian Maira Smith**
- 3.- **Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.**
- 4.- **Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.**
- 5.- **Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.**
- 6.- **Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.**
- 7.- **Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias**
- 8.- **Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**

Directores Asistentes:

Administrador Municipal, don **René Borgna Verdugo**;

Asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas**;

Administración y Finanzas don **Cristian Ramírez Alvarado**

Jefatura de Gabinete, doña **María Angélica Villadangos Wenger**;

Secplac, doña **Virginia Garrigo Riquelme**;

Aseo, Ornato y A. Verdes, don **Emardo Hantelmann**

Secplac, don **Diego Castro Ugarte**.

Corporación Municipal, don **José Miguel Espinoza V.**

II.- Tabla.-

- a.- Observaciones de Actas Anteriores.
- b.- Correspondencia.
- c.- Cuenta del Presidente.
- d.- Cuenta de Comisiones.
- e.- Asuntos Pendientes.
- f.- Tabla Ordinaria.
- g.- Varios.

III.- Desarrollo.-

Previo verificación del quórum para sesionar por parte del **Secretario Municipal**, el Sr. **Presidente**, abre la sesión en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

1.- Observación de Actas Anteriores.

El **Secretario Municipal** señala que se encuentra para resolución del **H. Concejo Municipal** las actas de las sesiones ordinarias N° 9 y N°10 del 2011.

El concejal **Lucas Palacios** solicita que en el Acta de la sesión ordinaria N° 9 - 2011, en la letra c) del punto **Cuenta del Presidente**, sobre **Problemas en el Sótero del Río**, hay que complementar su intervención consignando a continuación de la frase “ desde que se ingresa su requerimiento”, la expresión “ al sitio WEB del Ministerio”.

El **Secretario Municipal**, indica que no hay inconvenientes en incorporar la audida observación.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 84 - 2011: Aprobar las Actas de las sesiones Ordinarias N°9 y N°10 del 2011, incorporando en la primera la observación precedente.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la **Secretaría del Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) Actas de las sesiones ordinarias N°9 y N°10 del 2011;
- b) Informe Trimestral de Ingresos – Gastos, Enero – Marzo 2011;
- c) Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Asesoría en gestión de Buenas prácticas Urbanas”;
- d) Petición de propuesta de nombre del Proyecto “ Jesús de Nazaret”;
- e) Solicitud de comodato de Fundación Las Rosas;
- f) Publicación en el Diario Oficial de Ley N°20.507;
- g) Publicación en el Diario Oficial de Ley N°20.508.-

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

En forma previa el Sr. **Alcalde** señala que hay dos temas que quiere exponer a los señores concejales, a objeto de evitar interpretaciones que sean ajenas a la verdad.

El primero de ello, está referido a la situación producida por el conflicto surgido entre el **Ministerio de la Vivienda** con la empresa **KODAMA**, por la celebración de una Transacción entre ambas partes, que ha causado interés público, que no pasaría de ser una noticia más, pero por resultar afectado un ex funcionario de este Municipio y de la Corporación Municipal, ha estimado pertinente referirse a él. Sin embargo, siendo respetuoso de las competencias legales de cada autoridad, al haber pasado estos antecedentes por una parte, a conocimiento de la **Contraloría General de la República**, y por otra, para resolución de los **Tribunales de Justicia**, habrá que esperar el pronunciamiento de dichas entidades para poder opinar con fundamentos.

El segundo de los temas, se refiere a una Licitación Pública que efectuó el **Municipio** para la adquisición de imágenes que se habían solicitado por diversas organizaciones de la comuna.

Indica que son muchas las peticiones que se hacen cada año y sólo se satisface a una mínima cantidad de ellas.

Por otra parte, en esta materia tal como le consta a los señores concejales, no se actúa con sesgo religioso, ya que la **Municipalidad** ha entregado varias soluciones a los otros credos que tienen presencia en la comuna.

La concejal **María Teresa Alvear** manifiesta que respalda plenamente al **Alcalde** porque los lugares en que se instalan dichas imágenes se rescatan para el uso público de toda la comunidad, evitando de esta manera, que esos sectores sigan en poder de la delincuencia, tal cual ha ocurrido hasta ahora.

Don **Fernando Madrid** señala que efectivamente la **Municipalidad** desde hace muchos años ha celebrado una especie de alianza estratégica con las diversas Iglesias de la comuna, a objeto de que en su intervención se pueda transformar ésta en un mejor lugar para vivir, entregando seguridad a sus vecinos, lo que se ve corroborado porque ha entregado en comodato algunos inmuebles a los Evangélicos, para que construyan sus Templos y Centros Sociales, que persiguen dar una acogida a la población más pobre.

Don **Germán Codina** indica que Puente Alto, es desde hace varios años un ejemplo en el tema de respeto por las diversas creencias religiosas, lo que se ve plenamente respaldado por lo señalado por los otros concejales.

En igual sentido se manifiestan los otros concejales.

A continuación, el Sr **Alcalde** solicita un pronunciamiento de la **Correspondencia** leída por el **Secretario Municipal**:

A.- Informe Trimestral de Ingresos – Gastos, Enero a Marzo 2011.-

El Sr. Secretario Municipal señala que en atención a que el Sr. Director de Control, no está presente, por estar participando en un Seminario de su competencia, propone dejar pendiente este tema, lo que es acogido por los señores concejales.-

B.- Informe de Comisión Evaluadora, sobre Licitación Pública, denominada “Asesoría en gestión de Buenas Prácticas Urbanas”.-

Hace uso de la palabra el Sr. **Alcalde** quien señala que en el marco del proceso de la licitación pública precedente puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Exento N° 368** de fecha 18 de marzo de 2011, se ordenó llamado a licitación pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl,

Dicho proceso fue identificado con la **ID 2423-27-LP11**.

El cierre de ofertas se realizó el día 11 de abril de 2011, oportunidad en la que se recibió una propuesta correspondiente a la empresa R y V2 Arquitectas Asociadas Limitada, la cual dio cumplimiento a las exigencias técnicas de la licitación.

La evaluación de los antecedentes técnicos y económicos presentados por el único oferente entregó 84,40 puntos a la oferta presentada por la empresa R y V2 Arquitectas Asociadas Limitada, de acuerdo a la estimación de la importancia relativa de los siguientes factores:

2423-27-LP11	ASESORIA EN GESTION DE BUENAS PRÁCTICAS URBANAS	
Concepto	Ponderación	R Y V2 ARQUITECTAS ASOCIADAS LIMITADA
		RUT: 77.125.460-8
Precio (Oferta económica)	25%	25,00
Monto (\$)		\$ 4.200.000
Puntaje		100,00
Entrega de antecedentes	1%	1,00
Puntaje		100
Evaluación técnica	70%	56,00
Puntaje (a + b)		80
a. Plan de Trabajo		80
b. Experiencia		80
Capacidad económica	4%	2,40
Puntaje total	100%	84,40
Máximo	84,40	

Efectuada la evaluación de los antecedentes técnicos y económicos presentados por el oferente, esta Comisión viene en sugerir adjudicar la licitación “**Asesoría en gestión de Buenas Prácticas Urbanas**” a R y V2 Arquitectas Asociadas Limitada R.U.T. 77.125.460-8, por el precio mensual exento de impuesto de **\$4.200.000.-** (cuatro millones doscientos mil pesos) y un plazo desde la fecha del acta de inicio de servicio y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Cabe recordar que la empresa oferente mantiene contrato vigente por asesoría similar (ID 2423-40-LP09), cuyo valor mensual exento asciende a la suma de **\$4.193.294.-**, por lo que adjudicar la licitación que se informa supondría un incremento de 0,16% en el valor a pagar por los servicios.

El **Alcalde** complementa lo anterior, señalando que gracias al asesoramiento entregado por esta empresa el **Municipio** ha logrado imponer diversos proyectos de desarrollo inmobiliario de beneficio comunal, todo lo cual ha sido debidamente informado con anterioridad en este **Concejo Municipal**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 85 - 2011: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “Asesoría en Gestión de Buenas Prácticas Urbanas”, identificada en el portal mercado público con la ID 2423-27-LP11, a R y V2 Arquitectas Asociadas Limitada R.U.T. 77.125.460-8, por el precio mensual exento de impuesto de \$4.200.000.- (cuatro millones doscientos mil pesos) y un plazo desde la fecha del acta de inicio de servicio y hasta el 31 de diciembre de 2012.

C.- Propuesta de nombre proyecto “ Jesús de Nazaret”.

Se explica por el **Secretario Municipal** que las directivas de los cinco Comités que conforman el Proyecto denominado “ **Jesús de Nazaret**”, han propuesto una serie de nombres aprobados en una reunión realizada el 05 de Abril en curso, inspirados en la fe cristiana que profesan los vecinos que participaron en dicha reunión.

Cada uno de los nombres propuestos tiene un claro sello de identificación con la vida de **Jesúscristo**.

Frente a dicha propuesta la **Dirección de Obras Municipales**, mediante **Memorando N°81** ha entregado dos propuestas al respecto.

La primera de ellas, incorpora el procedimiento aprobado por el **Honorable Concejo Municipal**, en el sentido que para evitar confusiones, y facilitar la ubicación de las calles y pasajes, los identifica con un nombre seguido del punto cardinal que les corresponda. Por su parte, la segunda alternativa, acoge en su integridad la propuesta de los vecinos.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 86 - 2011: Aprobar como nombre del proyecto “ Jesús de Nazaret”, Lotes A, B, C, D y E, los siguientes:

Calle Nueva 1 = Getsemaní Oriente

Calle Nueva 2 = Getsemaní

Calle Nueva 3 = Getsemaní Poniente

Calle Nueva 4 = Getsemaní Norte

Calle Nueva 5 = Getsemaní Sur.

Pasaje 1 = Canaán 3° Norte

Canaán 4° Norte

Canaán 4° Oriente

Pasaje 2 = Canaán 2° Norte

Canaán 4° Oriente

Pasaje 3 = Canaán 1° Sur

Pasaje 4 = Canaán 2° Oriente
Pasaje 5 = Canaán 1° Oriente
Pasaje 6 = Canaán 1° Poniente
Pasaje 7 = Canaán 2° Poniente
Pasaje 8 = Canaán 1° Norte.

D.- Solicitud de Fundación Las Rosas.

Se informa por el Sr. **Administrador Municipal** que mediante solicitud de fecha 21 de Abril la **Fundación Las Rosas** cuya misión es acoger, alimentar, a personas mayores pobres y desvalidas, entregándoles un apoyo integral y digno, tiene proyectado construir un **Hogar de Ancianos** en Puente Alto, que permitiría acoger a 90 adultos mayores necesitados de esta comuna.

Para desarrollar este Proyecto dicha entidad postulará al financiamiento del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)**, pero para ello requieren de un terreno que sea apto para el referido objetivo.

Como están en conocimiento que la **Municipalidad** es propietaria de un terreno de aproximadamente 12.000 metros cuadrados, que actualmente se encuentra en proceso de subdivisión, han manifestado su interés en presentar parte del mismo en su su postulación de financiamiento.

El referido inmueble se localiza en Población Pedro Lira Rencoret, correspondiendo al Lote 67 -1B, que tiene una superficie de 12.293.02 m2, encontrándose ubicado en calle Curaco de Vélez N°4.036, Rol de Avalúos N°7157-2.

Para tales efectos solicita se le entregue en comodato uno de los terrenos en que se subdividirá dicho inmueble, por el plazo de 50 años renovables, que tiene las siguientes características:

Lote 67 1B (A) con una superficie de 5.116,48 m2, ubicado en calle Ancud N°0972, de la mencionada población Pedro Lira Rencoret.

Los señores concejales formulan diversas consultas que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario y complementadas por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 87 - 2011: Autorizar un comodato a favor de la Fundación Las Rosas sobre el inmueble denominado Lote 67 1B (A) , que tiene una superficie proyectada de 5.116,48 m2, y que se encuentra ubicado en calle Ancud N°0972, de la mencionada población Pedro Lira Rencoret, de esta comuna. Dicho comodato será por el plazo de 50 años renovables, en la medida que se cumpla el objetivo para el cual fue otorgado.-

E.- Transacción extrajudicial con Margarita Muñoz Peralta.

Se explica por el Sr. **Alcalde** que la Sra. **Margarita Marcelina Muñoz Peralta**, en circunstancias que estaba realizando un trámite para pagar la segunda cuota de su permiso Circulación, dejó su automóvil marca Nissan, modelo V16 Sentra STD 1.6, placa patente BCLR -99, estacionado con fecha 01 de Julio del 2010, en el Aparcadero que tiene habilitado la **Municipalidad**, resultando sustraído desde su interior, lo que se encuentra debidamente acreditado, según consta

en Parte N°5322 de la 20ª Comisaría de Carabineros de Puente Alto, y cuyo conocimiento está radicado en la Fiscalía Local de Puente Alto.

Debido a que ese vehículo había sido adquirido en fecha reciente y su propietaria lo estaba pagando, es que la empresa **FESICOR** solidarizando con ella ha comprometido un aporte equivalente al 50% de su valor comercial, por lo que se ha solicitado que la **MUNICIPALIDAD**, a objeto de evitar un juicio sobre la materia, pague una indemnización complementaria, ascendente a la suma de \$2.700.000.- (dos millones setecientos mil pesos).

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el Sr., **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 88 - 2011: Autorizar una Transacción extrajudicial con doña Margarita Marcelina Muñoz Peralta, RUT 9.441.047-9, por la suma de \$2.700.000.- (dos millones setecientos mil pesos) por la sustracción de su vehículo taxi colectivo marca Nissan V-16 Sentra SD 1. 6 año 2008, placa patente BCLR 99, desde el interior del estacionamiento administrado por la Municipalidad, a condición de que ésta renuncie a todo tipo de acción derivada de los mismos hechos.

E.- Publicación en el Diario Oficial de la Ley N°20.507.

Se explica por el **Secretario Municipal** que la referida Ley establece la tipificación de los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución criminal.

En este sentido modifica entre otros cuerpos legales, al Código Penal incorporando un nuevo artículo 89 bis, que señala que el Ministerio de Justicia podrá disponer, de acuerdo con los tratados internacionales vigentes sobre la materia y ratificados por Chile, o sobre la base del principio de reciprocidad, que los extranjeros condenados por alguno de los delitos contemplados en los artículos 411 bis, 411 ter, 411 quáter y 411 quinquies, cumplan en el país de su nacionalidad las penas privativas de libertad que les hubieren sido impuestas.

Asimismo, se modifica el Código Procesal Penal, incorporando el nuevo artículo 78 bis, que establece una normativa especial para proteger la integridad física y psicológica de las personas objeto de tráfico ilícito de inmigrantes y víctimas de trata de personas.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

F.- Publicación en el Diario Oficial de la Ley N°20.508.

Se explica por el **Secretario Municipal** que la referida Ley establece la exigencia de cinturones de seguridad y artefactos técnicos limitadores de velocidad en los buses de transporte público.

Conforme a dicha normativa los buses que presen servicios de transporte interurbano público o privado de pasajeros deberán estar equipados con cinturón de seguridad en todos sus asientos.

Su uso será obligatorio para el pasajero, salvo que dicho elemento no funcione, en cuyo caso la infracción a esta obligación será imputable al propietario del vehículo.

Esta obligación será exigible a los buses que presten servicios de transporte público interurbano de pasajeros cuyo año de fabricación sea 2008 en adelante. En los buses de transporte privado interurbano de pasajeros dichas exigencias serán aplicables en vehículos cuyo año de fabricación sea 2012 o posterior.

Sin perjuicio de lo anterior, su uso será obligatorio en todos aquellos vehículos que dispongan de cinturón de seguridad, cualquiera que sea su año de fabricación, pudiendo el conductor de vehículo solicitar el descenso de pasajero que se niegue a usarlo, además de las multas a que se expone el pasajero.

4.- CUENTA DE COMISIONES .

Intervención de concejal Sr. Fernando Madrid

Se refiere a los siguientes temas:

a) Impacto urbano por sitio centrico.

Manifiesta su preocupación por el estado de abandono que presenta el inmueble de propiedad de don **Miguel Nazur**, localizado en parte de los terrenos del ex Regimiento de Puente Alto, ya que en su interior, se aprecia una considerable cantidad de basuras de todo tipo, además de que por su ubicación se presta para servir de guarida de delincuentes o para que éstos cometan todo tipo de fechorías que el día e mañana se puede lamentar, razón por la cual solicita se adopten las medidas que corresponden.

b) Conectividad vial.

Respecto a la misma propiedad sugiere estudiar la posibilidad de lograr la conectividad mediante una calle que cruce todo ese sector hasta Eyzaguirre, como asimismo, diseñar un Parque con ciclovías.

Se responde por el **Alcalde** que gracias a la intervención del diputado **Leopoldo Pérez**, tomaron conocimiento de la llamada **Ley Montes**, conforme a la cual se pueden aplicar a los propietarios de inmuebles que tienen las características descritas por el concejal fuertes sanciones, gracias a lo cual el Sr. **Miguel Nazur** sostuvo una entrevista en el **Municipio**, comprometiéndose a adoptar las medidas que correspondan para evitar la ocurrencia de situaciones como la expuesta.

Por otra parte, respecto al segundo de los temas, se está viendo la posibilidad de que se ceda por don **Miguel Nazur**, la franja de terreno necesario, aun cuando si ellos resentan un proyecto inmobiliario en el corto lazo, serán responsables de la ejecución vial pertinente.

De igual forma se ha conversado con los representantes del **Molino Puente Alto**, para un proyecto de pasarelas sobre el canal.

Intervención de concejal Sr. Juan Marticorena Franco.

Manifiesta su preocupación porque debido a unos trabajos que se hicieron en el sector de **Luis Matte**, entre **Avenida Concha y Toro y Nonato Co**, se efectuó el traslado del **Refugio Peatonal** que estaba localizado en dicho lugar a la calle **Maestro Palomo**, sin

que preste ninguna utilidad en su actual ubicación, ya que el transporte público no pasa por esa arteria vial.

El Sr. **Alcalde** compromete una pronta solución al problema expuesto.

Intervención de concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.

Indica que le preocupa fuertemente la información aparecida en la prensa acerca de los índices de obesidad que presentan los estudiantes chilenos, y por cierto, dentro de éstos se encuentran los de los colegios de la comuna, ya que pese a que se estaría aplicando una política que incentive una alimentación sana, ello no estaría produciendo los resultados esperados, porque continúan los mismos Kioscos de siempre vendiendo el mismo tipo de comida chatarra.

Se responde por el **Alcalde** que no se han dado nuevas autorizaciones para el funcionamiento de estos Kioscos en las inmediaciones de los colegios, pero no ha resultado fácil, estimular a que los jóvenes consuman otro tipo de alimentos, ya que existe una cultura muy arraigada, por lo que se involucrará a las familias para que colaboren esta iniciativa que va en directo beneficio de los niños.

La Sra. **María Angélica Villadangos** añade que la mayor parte de los Kioscos ubicados en las cercanías de colegios que venden estos productos son clandestinos.

Intervención de la concejala Sra. Vivian Maira Smith.

Señala la concejala que recibió un denunció de parte de don **Hernán Saldaña**, del **Colegio Alborada**, ubicado en Avenida Gabriela N°3811 de esta comuna, por unas supuestas explosiones de gas que se habrían verificado sobre una canaleta del sistema de aguas existentes en Avenida Gabriela, frente al referido establecimiento educacional, lo que habría provocado que un vehículo que transitaba por el lugar fue afectado por una explosión, a extremo que colisionó con un poste del alumbrado público.

El **Alcalde** responde que duda que hayan emanaciones de gas en el sector, pero que sin perjuicio solicitará un Informe Técnico al Jefe del Departamento de Construcción, don **Héctor Mera**, comisionando a secretario municipal, para que le transmita dicha petición.

Intervención de concejal Sr. Germán Codina Powers.

Señala que en la sesión del **Concejo** anterior, ofreció al **Alcalde** su mediación para conseguir la donación de unos eucaliptos por parte de la **CONAF**, gestiones en la que tuvo una favorable acogida.

Se agradece la mediación del concejal por parte de los asistentes.

Intervención de concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Situación de Avenida Domingo Tocornal

Indica la concejala que uno de los temas que siempre le ha preocupado, y que ha dejado constancia en sus intervenciones en las sesiones del **Concejo Municipal**, ha sido todo lo que dice relación con el aseo de la comuna.

En tal sentido le llama la atención el estado de abandono y deterioro que presenta el bandejón central de Domingo Tocornal, debido a que es utilizado como Zona de Estacionamiento, lo que se ve más agravado por el intenso tránsito que se desplaza por dicho lugar y que es testigo de esta situación, por lo que solicita preocuparse de ello.

Con tal propósito indica que sería recomendable imitar lo que ha hecho la **Municipalidad de Vitacura** con su **Programa de Punto Limpio**, que tiene toda una estructura y reglamentación diseñada al efecto.

El proyecto parte de la visualización de que en el país, y por ende, en cada una de sus comunas, se eliminan periódicamente miles e toneladas de residuos, dentro de los cuales se encuentran elementos orgánicos e inorgánicos, éstos últimos de muy difícil descomposición, pero que no obstante entre ellos existen elementos que pueden ser reutilizados o reciclados.

El reutilizar o reciclar desechos tiene varias ventajas, entre las más importantes se cuentan: aumento de la vida útil de relleno sanitario; la reducción del impacto negativo que estos desechos provocan en la naturaleza; la disminución del recurso natural ocupado como materia prima en la elaboración de nuevos elementos demandados por el hombre; la disminución del costo económico que implica la recolección, transporte y eliminación de dichos residuos; despeje de las vías públicas y descontaminación visual de ellas; mejoramiento del aseo de la comuna y de los servicios que el Municipio otorga a sus vecinos.

Para tales efectos, dicha **Municipalidad** realizó diversos estudios de los desechos comunales, que le sirven de base para eleccionar los primeros residuos a reciclar.

Uno de los elementos seleccionados fue el **metal**, por su incidencia en los desechos y su demanda en el mercado.

Otro elemento seleccionado fue el **vidrio**, el que además de su incidencia en los desechos y su demanda en el mercado, provoca que el reciclarlo versus elaborarlo permite un ahorro de energía de un 44% y 1,2 toneladas de materia prima por tonelada reciclada.

Por su parte recuperar dos toneladas de **plástico**, equivale a ahorrar una tonelada de petróleo, elemento escaso en Chile, lo que incide en su elevado valor.

En el caso del **aluminio**, por cada tonelada de este elemento que se tira a vertedero, hay que extraer cuatro toneladas de bauxita para recuperar el aluminio desechado, a esto hay que sumarle que la elaboración del aluminio a partir de su materia prima, produce grandes cantidades de residuos contaminantes de difícil eliminación.

Finalmente, el reciclar una tonelada de **papel**, evita la tala de 17 árboles en promedio.

La aludida **Municipalidad** entrega todo el material que se recicla a instituciones de beneficencia sin fines de lucro, para colaborar con las distintas obras sociales que ellas realizan.

El **Alcalde** responde que la anterior propuesta no obstante parecer muy atractiva, no le ve viabilidad en Puente Alto, porque los desechos domiciliarios de esta comuna, son muy distintos a los de la comuna de Vitacura, por lo que no son ni resultan económicamente rentables.

Sin perjuicio de lo anterior, indica que en Puente Alto, existe un grupo de cartoneros que recoge parte importante de este material con lo que provee a una importante industria del sector.

Paralelamente siempre ha estado llano a escuchar nuevas propuestas de desarrollo de la comuna, y que permitan cumplir con unos de los objetivos fundamentales de los municipios de satisfacer las necesidades de toda la comunidad.

El concejal **Germán Codina** indica que en esta materia es importante desarrollar un proyecto educativo que vaya creando una conciencia responsable en toda la comunidad.

b) Monumento de don Ernesto Ayala.

Señala la concejala que pese al tiempo transcurrido se encuentra pendiente el monumento que se instalaría en memoria de don **Ernesto Ayala**.

Se responde por el **Alcalde** que esta iniciativa tiene un elevado costo, ya que no sólo comprende a don **Ernesto Ayala**, son además a las figuras públicas significativas para la historia de la comuna, como lo fueron además don **Luis Matte Larraín** y la del ex **Presidente de la República**, don **Jorge Alessandri**, razón por la cual ha estado en conversaciones con la gerencia de la **Cía Manufacturera de Papeles y Cartones** para realizar un proyecto en conjunto.

c) Pintura de oficinas del Concejo Municipal.

Manifiesta la concejala que pese a que ya ha transcurrido más de un año de ocurrido el terremoto de 27 de Febrero del 2010, las oficinas asignadas a los señores concejales, todavía no han sido objeto de la pintura que se ofreció por el Sr. **Alcalde**, por lo que solicita dar una pronta solución a esta petición.

Los otros concejales se suman a dicha petición.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trata este punto.-

6.- TABLA ORDINARIA.-

Renovación contrato de concesión.

Se explica por el sr. **Administrador Municipal** que de acuerdo a los antecedentes existentes correspondería que el **Concejo Municipal** se pronuncie respecto a la segunda renovación del Contrato de **“Concesión del Servicio de mantención del Sistema de Control de Tránsito de la comuna de Puente Alto”**, que fue celebrado con fecha 29 de Junio del 2007, con la empresa **AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A. (AUTER S.A.)**.

Explica que de acuerdo a la contratación existente se pueden efectuar tres renovaciones, siendo ésta la segunda, cada una de ellas o el término de un año, bajo las mismas condiciones que el contrato original.

El servicio entregado por dicha empresa es calidad, por lo que efectuar una nueva licitación, teniendo como parámetro lo que se está cobrando en otras comunas, tendría un mayor valor, lo que hace aconsejable hacer uso de la cláusula de renovación.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 89- 2011: Aprobar a partir del 1° de julio del 2011, segunda renovación por el termino de un año del Contrato denominado “Concesión del servicio de mantención del Sistema de Control de Tránsito de la comuna de Puente Alto”, celebrado con fecha 29 de Junio del 2007, con la empresa AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A. (AUTER S.A.), el que quedara sujeto a las mismas condiciones del contrato original.

7.- VARIOS.-

No se trata este punto.-

Siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **sesión ordinaria N° 12 - 2011**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL
PRESIDENTE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**